

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46640** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1107/2019, NIG número 48.04.2-19/027253, por auto de 16/10/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería de Procesos Eléctricos, S.L.U, con CIF B95045985, con domicilio en Calle Edificio Enekuri, número 6 bajo, Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio (Bizkaia).

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por:

D. Carlos Alonso de Linaje García

DNI: 13.120.416C

Domicilio/Egoitza: Gran Vía 42 ppral. Dcha. 48011 Bilbao

Profesión/Lanbidea: Economista.

Dirección electrónica: calonsol@laquesis.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 16 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, .

ID: A190060915-1